20/06/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Responsabilidad del administrador de un fanpage de Facebook – RGPD

El administrador de una página de fans en Facebook es responsable conjuntamente con Facebook del tratamiento de los datos de los visitantes de la página, según el RGPD.

Así lo ha declarado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) en la Sentencia de fecha 5 de Junio de 2018 al resolver una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal supremo de lo Contencioso Administrativo de Alemania, en relación con la interpretación que debía darse a los arts. 2d), 4 y 28 de la Directiva 95/46/CE.

Declara el TJUE que en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos, debe interpretarse que el concepto de responsable del tratamiento comprende al administrador de una página alojada en una red social.

El administrador de la página de fans alegó ante la autoridad de control alemana (equivalente a la Agencia de Protección de Datos española) que no era responsable del tratamiento de los datos personales que Facebook obtenía de los visitantes por medio

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF